



LAS ASOCIACIONES DE HOSTELERÍA DE BIZKAIA Y GIPUZKOA PRESENTAN UN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO, EN TORNO A LA ORDEN DEL 28 DE JULIO DE 2020 DE LA CONSEJERA NEKANE MURGA SOBRE EL ADELANTO DE CIERRE HORARIO EN LA HOSTELERÍA.

Las asociaciones de Hostelería de Bizkaia y Gipuzkoa han unido sus fuerzas en defensa del sector del ocio nocturno de Euskadi y presentarán mañana 11 de agosto, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, un recurso contra la Orden de la Consejera de Salud del Gobierno Vasco del pasado 28 de Julio, por la que se adelantaba el horario de cierre de la hostelería en el conjunto de la comunidad autónoma vasca.

El efecto de este adelanto horario ha sido demoledor en el sector del ocio nocturno vasco, en donde la práctica totalidad de las discotecas existentes han bajado la persiana desde el pasado 29 de Julio y el sector de los pubs ha visto reducida su actividad en torno a un 75%. El adelanto horario pone en peligro la viabilidad económica de más de 800 establecimientos de ocio nocturno vasco (pubs, discotecas, cafés-concierto, ...) en donde trabajan cerca de 4.000 personas.

El recurso contencioso-administrativo, en el que las asociaciones empresariales de los dos territorios unen fuerzas, argumenta razones de proporcionalidad y el evidente peligro de cierre definitivo que, para muchos establecimientos, supondría la prolongación en el tiempo de la medida adoptada por el departamento de Salud del Gobierno Vasco el pasado 28 de Julio. El recurso señala, también, la ausencia de medidas compensatorias de carácter económico que palién los efectos sobre la actividad de dicho adelanto horario, así como la ausencia de evidencias científicas que avalen

que las horas de cierre establecidas de la actividad hostelera tengan un mayor efecto en la evitación de contagios por el COVID-19, respecto a otras franjas horarias, en este u otro sector de actividad económica.

Por último, el recurso destaca que la aplicación de las restricciones de la orden referida supone la desnaturalización, “de facto”, de la actividad de las discotecas, al eliminar las pistas de baile que caracterizan la oferta principal de estos establecimientos y plantea la necesidad de facilitar una salida escalonada y un cauce “controlado” a la actividad lúdica nocturna de la ciudadanía ya que, de no contar con una oferta “profesional y de confianza” a sus demandas de ocio nocturno, opta por propuestas alternativas de difícil vigilancia sanitaria. En esta apuesta por la seguridad sanitaria en la hostelería, las organizaciones empresariales firmantes proponen, dentro del mismo recurso, medidas alternativas de apoyo al control sanitario en sus establecimientos.

En la misma demanda se solicita la adopción de medidas cautelares que paralicen la aplicación de la reducción horaria decretada, hasta que se dicte sentencia sobre el contencioso presentado.

La interposición de recursos ante la justicia por el adelanto del cierre horario, es una medida que se está extendiendo en el sector en el conjunto del estado, en donde asociaciones empresariales de hostelería de provincias como Zaragoza, Cantabria o Barcelona, entre otras, han interpuestos recursos similares al que abanderan las organizaciones vizcaína y guipuzcoana.

Asociación de Hostelería de Bizkaia

10 de agosto de 2020.